

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
372ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°125
MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE 2024, DE 15:07 A 16:45 HORAS.**

SUMA

1.- Continuó la discusión del proyecto de ley que "Modifica la ley N° 21.020, para perfeccionar el sistema de identificación y registro de mascotas o animales de compañía". Boletín N° 17.245-12.

2.- Inició la discusión del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales. Boletín N°16.886-12.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Félix González.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Eduardo Cornejo, Félix González, Daniel Melo, José Carlos Meza, Camila Musante, Francisco Pulgar, Hugo Rey, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

Los diputados Leonardo Soto y Flor Weisse reemplazaron, en esta sesión, a los diputados Daniel Manouchehri y Cristóbal Martínez, respectivamente.

Los diputados Marisela Santibáñez y Francisco Pulgar estuvieron pareados.

Asimismo, estuvieron presentes los diputados Luis Malla y Karen Medina.

Como invitados, para el primer punto, en representación de la Fundación Perrita Oveja, señora Tannia Araceli Sepúlveda García. Para el segundo punto, el diputado Luis Malla Valenzuela, como autor del proyecto y la Ministra de Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi, junto a la señora Gladys Guzmán.

Asistieron a la comisión, el Secretario Abogado Accidental, señor Carlos Fernando Cámara Oyarzo, el abogado asistente Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Excusa del Ministro Álvaro Elizalde, a la sesión de hoy por razones de agenda.

1

2.- Oficio de la Ministra de Salud (N°3277), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre denuncia de la presidenta de la comunidad El Ciruelo Sur, en contra del proyecto eólico Campo Lindo en la comuna de Los Ángeles. Respuesta Oficio N°: 297/12/2024

3.- Oficio de la Superintendencia de Medio Ambiente (N°2812), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre muerte de ballenas jorobadas en las regiones de Aysén, Magallanes y Antártica Chilena. Respuesta Oficio N°: 359/12/2024

4.- Derivación solicitud de audiencia mediante Ley de Lobby de la diputada Marisela Santibáñez, de don Mauricio Javier Serrano Palma, quien hace llegar una invitación para ser parte del Enero Vegano 2025. Una campaña mundial donde celebridades, empresas, instituciones y autoridades se unen a probar la alimentación en base a plantas durante todo ese mes.

5.- Derivación solicitud de audiencia mediante Ley de Lobby de la diputada Marisela Santibáñez, a fin de recibir a la Asociación Gremial de Industriales del Plástico, ASIPLA, para aportar antecedentes técnicos de la industria para la etapa de la discusión en particular de proyectos de ley que modifican la Ley N°20.920 para crear moratoria de importación de residuos plásticos, y proyecto de ley que modifica ley N°21.368 que prohíbe fabricación de botellas plásticas y plásticos de un solo uso.

6.- Derivación solicitud de audiencia mediante Ley de Lobby de la diputada Marisela Santibáñez, a fin de recibir a la Cámara Nacional de Comercio, para plantear la necesidad de revisar la normativa vigente sobre materiales autorizados para su uso en locales de expendio de comida. Esto particularmente respecto de la necesidad de reducir significativamente el uso de plásticos de un solo uso y promover materiales más amigables con el medio ambiente. Esta solicitud de audiencia se formula también en representación de la Cámara de Comercio de Santiago, la Cámara de Centros Comerciales, Achiga, Fedetur y Asimpres.

7.- Propuesta de invitados de la diputada Karen Medina para el proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas. Boletín N°15.412-12 refundido con boletín N°14.443-12. Boletín: 15412-12

8.- Solicitud de audiencia de la Directora Ejecutiva de la Asociación Chilena de Energías Renovables, ACERA AG., para realizar una presentación ante la comisión donde se presenten los planteamientos de ACERA respecto del proyecto de ley que Modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas. Boletín N°15.412-12 refundido con boletín N°14.443-12. Boletín: 15412-12

9.- Nota que comunica el pareo acordado entre la diputada Marisela Santibáñez y diputado Francisco Pulgar para sesión de hoy.

10.- Comunicación del Comité Socialista, mediante el cual informa el reemplazo del diputado Daniel Manouchehri por el diputado Leonardo Soto, durante la sesión de hoy.

11.- Comunicación del Comité Unión Demócrata Independiente, mediante el cual informa el reemplazo del diputado Cristóbal Martínez por la diputada Flor Weisse, durante la sesión de hoy.

VARIOS

Se realizaron puntos varios que se materializaron en acuerdos.

El diputado Pulgar solicitó recibir a la agrupación de médicas que iban a exponer sobre lo nocivo de las ondas magnéticas respecto a las torres de alta tensión.

Asimismo, estimó prudente otorgar celeridad al proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales. Boletín N°16.886-12.

La diputada Karen Medina hizo alusión a la necesidad de otorgar celeridad al proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas. Boletín N°15.412-12 refundido con boletín N°14.443-12.

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Superintendente del Medio Ambiente para que informe sobre las posibles alteraciones a glaciares en la cabecera del río Huasco, debido a la presencia de proyectos mineros en la zona, señalando cuales serían las sanciones que pudieran acarrear una destrucción de ventisqueros, en caso de corresponder. (Solicitud diputado González)

2. Invitar a una próxima sesión por definir, a invitados singularizados en punto 7 de la cuenta de 4 de diciembre de 2024, para que expongan sobre el proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas. Boletín N°15.412-12 refundido con boletín N°14.443-12. (A proposición del diputado González)

3. Invitar a una próxima sesión por definir, a la Directora Ejecutiva de la Asociación Chilena de Energías Renovables, ACERA AG., para que exponga sobre el proyecto de ley que Modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas. Boletín N°15.412-12 refundido con boletín N°14.443-12. (Punto 8 de la cuenta) (A proposición del diputado González)

ORDEN DEL DIA

1.- Continuó la discusión del proyecto de ley que "Modifica la ley N° 21.020, para perfeccionar el sistema de identificación y registro de mascotas o animales de compañía". Boletín N° 17.245-12.

En representación de la Fundación Perrita Oveja, señora Tannia Sepúlveda García inició su intervención con una expresión de agradecimiento, no solo a los animalistas que luchan a diario contra el abandono de animales, sino también a los representantes de aquellos que no tienen voz. Destacó que su organización tiene un fuerte compromiso con la tenencia responsable y el bienestar de los animales en la región del Biobío, y su participación en la presentación busca destacar las dificultades que enfrentan quienes trabajan directamente en la aplicación de la legislación vigente.

Se refirió al proyecto en tabla que modifica de la ley N°21.020, el cual busca abordar el problema del abandono animal, enfatizando que considera este proyecto como una gran oportunidad para reducir el abandono y sancionar a quienes los cometen. Subrayó que el abandono no debe ser considerado una simple falta, sino un delito que merece una condena. Detalló que la legislación actual no contempla adecuadamente este tipo de maltrato, ya que solo sanciona casos en los que hay lesiones graves o la muerte del animal, sin abordar el sufrimiento prolongado que padecen los animales abandonados.

Por su parte, relató las consecuencias del abandono, describiendo la experiencia diaria de las fundaciones y agrupaciones que, como la suya, se enfrentan a las secuelas de esta problemática. Expresó que el sufrimiento de los animales abandonados no solo afecta su bienestar, sino también al medio ambiente y la salud pública, haciendo referencia a las condiciones extremas que los animales enfrentan y a las cuales los activistas y rescatistas se enfrentan al trabajar con ellos. Aseguró que el abandono representa una de las formas más crueles de maltrato, y destacó la necesidad urgente de que este acto sea castigado con la gravedad que corresponde.

Indicó que una de sus principales propuestas fue la creación de un registro nacional de personas condenadas por maltrato y crueldad animal. En su opinión, esto sería un paso crucial para hacer más efectiva la pena accesoria de inhabilitación perpetua para la tenencia de animales. No obstante, también sugirió que esta inhabilitación debería extenderse a la prohibición de trabajar en cualquier oficio relacionado con animales, como en centros veterinarios, criaderos o zoológicos, pues considera que permitir que personas inhabilitadas trabajen en estos ámbitos sería un grave riesgo para los animales.

En cuanto a la modificación de la facultad de los juzgados de policía local para ordenar el comiso de animales sin necesidad de reincidencia, se mostró de acuerdo, pero planteó una preocupación importante: los animales confiscados podrían ser enviados a centros de mantención que, en su mayoría, son gestionados por organizaciones no gubernamentales (ONG), las cuales ya enfrentan una gran carga económica. Resaltó que estas organizaciones se autogestionan con pocos recursos, lo que podría agravar aún más la situación económica si el proyecto no considera un presupuesto adecuado para apoyar el trabajo de estas entidades. En este sentido, pidió al Ejecutivo que, conforme a la Constitución, se asignaran los recursos necesarios para las entidades encargadas del bienestar animal.

Sobre el sistema de identificación y registro de mascotas, expresó su preocupación por la falta de eficacia en el registro de animales. Aunque se han realizado operativos masivos de implantación de microchips, la inscripción posterior en el registro no es obligatoria y, en muchos casos, se realiza de manera tardía o nunca se lleva a cabo. Propuso que el proyecto de ley incluyera la obligatoriedad de que los profesionales encargados de la implantación de microchips, como veterinarios y técnicos veterinarios, también inscribieran inmediatamente al animal en el registro, lo que permitiría una fiscalización más efectiva.

Hizo un llamado a la reunión para que se discutieran las dudas y problemáticas que enfrentan las fundaciones en su trabajo cotidiano con la ley vigente. Reiteró su respaldo al proyecto de ley, destacando que, aunque representa un avance importante, aún existen vacíos importantes, como la falta de políticas públicas claras y la integración de actores clave, como Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile y universidades, que podrían colaborar más eficazmente en la aplicación de la ley.

Finalmente, afirmó que la ley no solo necesita ser perfeccionada, sino también acompañada de políticas públicas que permitan una implementación adecuada y efectiva, garantizando el bienestar de los animales y el cumplimiento de la legislación.

La Ministra de Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi comenzó su intervención expresando su interés y opinión respecto al proyecto de ley que modifica una legislación ya existente. Señaló que, en el proceso de implementación de leyes, siempre surgen áreas de mejora que podrían optimizar su funcionamiento. Recordó que la ley que regula el Ministerio de Medio Ambiente es la ley N°19.300, conocida como la Ley de Bases del Medio Ambiente. Esta ley le otorga al Ministerio la facultad de proponer políticas, formular planes y programas que definan criterios y medidas preventivas para fortalecer la recuperación y conservación del medio ambiente, y especificó que, en este contexto, su ministerio se ocupa principalmente de los animales silvestres.

Explicó que, para llevar a cabo la implementación de esta facultad, el Ministerio realiza anualmente una calificación de especies, especialmente de fauna silvestre. Esta calificación evalúa el estado de vulnerabilidad, amenaza o peligro de extinción de las especies, y a partir de estos resultados, se generan los planes de recuperación y conservación correspondientes, conocidos como "Planes RECOGE" (Recuperación, Conservación y Gestión de Especies). Detalló que el Ministerio tiene actualmente planes de conservación para especies como el canquén colorado, la fardela blanca, la golondrina de mar, aves terrestres de Juan Fernández, el pingüino de Humboldt, el huillín, el zorro chilote y el gaviotín chico, todas consideradas en riesgo según la calificación de especies que realiza el Ministerio.

Además, habló sobre el trabajo del comité operativo de gestión de especies exóticas invasoras, que coordina el trabajo de 13 servicios públicos. Dentro de este comité se elaboró la Estrategia Nacional de Conservación de Aves, que está vigente para esta década. En esa estrategia, los perros y gatos sin tenencia responsable o en situación de deambulación fueron identificados como una de las siete amenazas más graves para las aves en Chile. Subrayó que este tema también se aborda a través de la Estrategia Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas, la cual es una herramienta fundamental para la conservación de la vida y la biodiversidad, precisando que el Ministerio participa activamente en este plan de trabajo, que tiene un horizonte de diez años.

También mencionó que el Ministerio participó en las mesas prelegislativas del proyecto de ley conocido como la "Ley Pudini", que se centra en la problemática de la muerte de pudúes, especialmente en la región de Chiloé, a manos de perros asilvestrados. Este proyecto es de particular relevancia, ya que está directamente relacionado con la protección de especies nativas y la gestión del problema de los perros vagos. En este contexto, sugirió que podría ser beneficioso refundir ambos proyectos de ley, dado que comparten una idea matriz común. Consideró que, al estar ambos proyectos en el mismo proceso constitucional y reglamentario, podría presentarse una oportunidad para fusionarlos y hacer más eficiente su implementación.

Finalmente, expresó su apoyo general al proyecto de ley en discusión, pero recomendó que se considerara la posibilidad de combinar ambos proyectos, dada la coincidencia de sus objetivos y enfoques. Concluyó señalando que, si los diputados lo consideran adecuado, esta fusión podría ser un paso importante para abordar de manera integral los problemas relacionados con la tenencia responsable de animales y la protección de la fauna silvestre.

El diputado Rey señaló que la denominada "Ley Pudini" contempla normas muy similares a un proyecto de ley que fue rechazado por la Cámara de Diputados, por tanto, estimó poco refundirlo con la iniciativa en tabla.

El diputado González consultó respecto a los rescates y si es efectivo que muchos de esos perros tienen microchips.

La señora Tannia Sepúlveda García al ser consultada sobre los rescates y la efectividad de los microchips en los perros rescatados, comenzó explicando que tanto su fundación como otras agrupaciones de la región enfrentan un problema recurrente al momento de rescatar animales, ya sea galgos, perros asilvestrados o perros en situación de abandono. Detalló que, aunque algunos de los perros rescatados sí tienen microchip, en la mayoría de los casos no están debidamente registrados, lo que agrava la situación.

Explicó que, a pesar de la existencia de un registro nacional de mascotas, este no está siendo efectivo en la práctica, ya que no cumple con su objetivo de vincular a los animales rescatados con sus respectivos propietarios. Esto significa que, cuando un perro o gato es encontrado deambulando, el municipio no puede utilizar el microchip para identificar al dueño, lo que debilita el rol de fiscalización y control sobre la tenencia responsable.

Enfaticó que el proyecto de ley en discusión podría subsanar esta falencia al hacer obligatorio que los profesionales encargados de implantar el microchip también realicen la inscripción inmediata en el registro. Esta medida, según explicó, permitiría que el rol de fiscalización sea más efectivo, ya que las autoridades podrán identificar fácilmente al propietario del animal y aplicar las sanciones correspondientes. Así, se podría asociar a los infractores con la mala tenencia y garantizar que las multas se impongan a las personas responsables de los animales en situación de abandono o deambulación.

2.- Inició la discusión del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales. Boletín N°16.886-12.

El diputado Luis Malla Valenzuela comenzó su intervención agradeciendo la invitación a exponer sobre el proyecto de ley que establece normas para la protección de los defensores de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales. Dirigiéndose especialmente a la organización Escazú Ahora, agradeció su participación en la redacción del proyecto, destacando su defensa constante del Tratado de Escazú y su implementación. Asimismo, reconoció la disposición del presidente de la comisión por darle celeridad al debate, aunque lamentó la falta de respaldo y urgencia por parte del gobierno. Explicó que, a pesar de las reiteradas solicitudes hechas al gobierno desde la presentación del proyecto en mayo de este año, este aún carece de la urgencia necesaria para avanzar de manera efectiva.

Subrayó la gravedad del tema al referirse a varios casos recientes de defensores ambientales que han sufrido violencia y persecución. Mencionó el caso

de Julia Chuñil, quien lleva casi un mes desaparecida en la comuna de Los Ciruelos, y el de Orietta Llauca Huala, cuya oficina fue incendiada después de recibir múltiples amenazas. También citó datos de la organización Escazú Ahora, que identificó 35 casos de vulneraciones de derechos contra defensores ambientales en Chile durante el año 2023, con 12 de estos casos ocurriendo en marzo de ese mismo año. Con esta información, destacó la creciente preocupación por la seguridad de los defensores ambientales en el país, afirmando que el problema de seguridad en Chile es grave y que, en muchos casos, ser defensor ambiental es aún más peligroso que enfrentar otras amenazas.

Resaltó la falta de avances significativos en la implementación del Tratado de Escazú, firmando que el gobierno no ha cumplido con las promesas asumidas. Expuso los datos de un informe que detallaba el escaso avance en diversas áreas clave del tratado, como la creación de una institucionalidad de protección para los defensores ambientales, la promoción de proyectos de ley que otorguen dicha protección, y la realización de diagnósticos sobre la situación de estos defensores. Según este informe, muchas de las acciones estipuladas en el tratado presentan un avance nulo o mínimo, con un 13,6% de avance general, un porcentaje que el diputado calificó de "paupérrimo" para un gobierno que se ha autodenominado "medioambientalista."

Expresó su frustración por la falta de urgencia y voluntad política del gobierno en cuanto a la protección de los defensores ambientales, resaltando que, si no fuera por la voluntad del presidente de la Comisión de Medio Ambiente, el proyecto ni siquiera estaría siendo discutido en esa instancia. Subrayó que, a pesar de los esfuerzos y la organización de la sociedad civil, el gobierno no ha presentado un proyecto propio de protección de defensores ambientales, lo que refuerza su posición de que este es un tema que ha sido asumido principalmente por los legisladores y las organizaciones como Escazú Ahora.

En su intervención, pidió que se le otorgara urgencia al proyecto, ya que, según él, sin esta urgencia, los defensores ambientales seguirían desprotegidos. Hizo un llamado al gobierno para que cumpla con los compromisos adquiridos hace más de dos años, cuando el Tratado de Escazú fue ratificado. Mencionó que, a pesar de tener todos los recursos y apoyo de la sociedad civil organizada, la falta de voluntad del gobierno está retrasando el avance de este proyecto fundamental para la protección de los defensores ambientales.

Instó a la Ministra del Medio Ambiente y al gobierno a dar prioridad al proyecto y no seguir postergando su discusión. Reiteró que, si no se le da urgencia al proyecto, los defensores ambientales seguirán enfrentando amenazas, persecución, desapariciones y asesinatos. En el mismo sentido, hizo un llamado a los colegas parlamentarios a respaldar el proyecto y a exigir que el gobierno cumpla con los

compromisos asumidos en el Tratado de Escazú, recordando que ya ha pasado más de dos años desde su ratificación y los avances siguen siendo insuficientes.

El diputado González reflexionó sobre el contexto político que siguió a la asunción del presidente Gabriel Boric. Señaló que, apenas asumido el gobierno, en la semana siguiente, se presentó una invitación para firmar el Tratado de Escazú, lo cual había sido un tema de gran importancia para los ecologistas. Recordó que el gobierno de Piñera había sido reacio a firmar el tratado, utilizando como excusa argumentos relacionados con la Corte Internacional de Justicia de La Haya, los cuales consideró absurdos. Para muchos, esta invitación representó un avance sustantivo, especialmente para quienes apostaban por una política medioambiental más comprometida. Sin embargo, esa esperanza se desvaneció cuando, poco después, el gobierno aprobó el TPP11, lo que, contradujo las promesas de un cambio real en la agenda medioambiental.

Hizo énfasis en la forma en que el gobierno ha manejado los proyectos legislativos, especialmente los de corte medioambiental. Aseguró que no ha habido una real urgencia por parte del gobierno para impulsar estos proyectos, y lamentó la escasa participación de los representantes del Ejecutivo en las discusiones en las comisiones correspondientes. Según él, cuando los proyectos son mociones (iniciativas presentadas por los parlamentarios), el gobierno no las acompaña con indicaciones ni establece urgencias para su tramitación, lo que genera una falta de avance en las propuestas legislativas. Citó ejemplos como los proyectos sobre energía eólica y plásticos, los cuales, a pesar de ser discutidos y despachados en las comisiones, aún no han sido puestos en tabla para su tratamiento en la sala del Congreso.

Apeló a la ministra del Medio Ambiente y mencionó que, aunque no estaba presente el ministro Elizalde, era necesario poner urgencia a los proyectos medioambientales, tal como el gobierno lo hacía con otros temas de diferente índole. Mencionó el caso de un proyecto relacionado con el uso de plásticos en las campañas políticas, que había sido especialmente relevante para las últimas elecciones, donde miles de candidatos habían usado plásticos en sus campañas. Este proyecto había sido discutido y estaba en tabla en la sala, pero nunca avanzó debido a que no se le asignó una urgencia adecuada. Subrayó que, si el gobierno realmente quería que los proyectos medioambientales se aprobaran con rapidez, debía aplicar la misma celeridad a estas iniciativas que a otras que consideraba de menor relevancia.

Por su parte, abordó la naturaleza de los riesgos que enfrentan los defensores y defensoras ambientales, especialmente en regiones de centroamérica, donde los asesinatos de activistas y líderes ambientales son comunes. Sin embargo, también mencionó que la violencia contra los defensores no siempre es física. A veces se manifiesta de formas menos evidentes pero igualmente dañinas, como el

hostigamiento legal. Explicó que, a menudo se presentan acusaciones infundadas contra los activistas, lo que los obliga a enfrentarse a procesos judiciales costosos, de los cuales muchos no pueden hacerse cargo debido a la falta de recursos para contratar abogados. Esta, según él, es otra forma de violencia que vulnera a los defensores del medio ambiente, ya que, si no pueden defenderse adecuadamente, corren el riesgo de ser condenados injustamente. En este sentido, recordó el caso de lo que ocurría en el Alto Biobío, donde una empresa china estaba llevando a cabo prácticas de amedrentamiento contra los defensores locales. También mencionó otros tipos de intimidación, como el seguimiento de los activistas con vehículos sin patente, una práctica frecuente en las zonas rurales, donde las alternativas laborales son limitadas y donde las grandes empresas controlan gran parte del empleo.

Señaló que, a menudo, los defensores se ven forzados a enfrentar estas intimidaciones, ya que, al oponerse a proyectos que consideran destructivos, arriesgan no solo su propia seguridad, sino también la estabilidad laboral de sus familias. En muchas localidades rurales, el empleo depende en gran medida de las grandes empresas, por lo que oponerse a sus proyectos puede resultar en la pérdida de oportunidades laborales. En este contexto, hizo un llamado a considerar la enmienda y la mejora del proyecto de ley que estaba en discusión, para asegurar que los defensores ambientales pudieran ejercer su labor sin temor a represalias o a enfrentar costos legales imposibles de cubrir.

Concluyó su intervención subrayando la importancia de que los defensores del medio ambiente pudieran realizar su trabajo sin ser objeto de acciones ilegales ni de violencia de ningún tipo, ya fuera física, legal o económica. Recalcó que, como sociedad, no podían permitir que quienes luchan por la justicia ambiental pagaran un precio tan alto por defender causas legítimas. En ese sentido, destacó que este proyecto de ley, si se enriquece y mejora en su tramitación, podría ser una herramienta clave para proteger a quienes se oponen a proyectos destructivos, brindándoles el respaldo legal necesario para que su labor se realice de manera segura y sin represalias.

La diputada Musante comenzó su intervención destacando la coherencia del presidente de la comisión, en especial en su presencia e impulso de la agenda ambiental. Atribuyó su capacidad de avanzar en temas ecologistas, aunque señaló que no solo había sido necesario avanzar, sino también profundizar en las discusiones y acciones que realmente reflejen un compromiso firme con el medio ambiente. Explicó que, aunque el gobierno ha manifestado un compromiso ambiental, los números, especialmente en el área de protocolos y capacitaciones, no reflejan ese mismo nivel de firmeza. En este sentido, observó que solo un 13% de las iniciativas en ese ámbito han sido cumplidas, lo que evidenciaría una falta de prioridad en la agenda medioambiental por parte del gobierno.

También mencionó lo que consideró una “oportunidad” en el ámbito del activismo ambiental. Resaltó que muchas veces quienes se desempeñan como activistas medioambientales terminan cumpliendo roles que corresponderían a los fiscalizadores del estado. Detalló un caso específico de la región Metropolitana, donde la Dirección General de Aguas solo cuenta con cuatro fiscalizadores para toda la región, lo que, según ella, es absolutamente insuficiente para enfrentar problemas como los desvíos de agua en comunas como Melipilla o Paine. Afirmó que, aunque el estado tiene un déficit claro en términos de fiscalizadores, quienes están en el terreno realizando labores de activismo tienen un conocimiento práctico mucho más valioso y profundo que los funcionarios estatales, que dependen de un enfoque teórico más limitado.

En este contexto, propuso una solución: darle credenciales oficiales a los activistas que ya están trabajando en terreno, otorgándoles el reconocimiento y las herramientas para actuar como fiscalizadores. Esto incluiría el derecho de realizar denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente y de llevar a cabo investigaciones en terreno, con el respaldo y protección adecuados. Argumentó que, al hacerlo, no solo se fortalecería el trabajo de fiscalización ambiental, sino que se blindaría a los defensores ambientales que, hoy en día, enfrentan persecución, amedrentamiento, y en algunos casos violencia. Para ilustrar su punto, mencionó un caso en Pucón, donde una activista que trabajaba con la municipalidad había sido víctima de violencia policial y persecución, pero que, al ser respaldada por la seguridad municipal, había logrado realizar una labor de fiscalización mucho más efectiva que los funcionarios municipales. Esta activista, según Musante, no solo conocía el territorio mejor que los funcionarios, sino que, gracias al apoyo institucional, pudo trabajar de manera más eficiente.

Recalcó que a pesar de las críticas sobre la implementación insuficiente del Tratado de Escazú y el compromiso del gobierno con la protección de los defensores ambientales, expresó su convicción de que estas deficiencias podían ser compensadas mediante el reconocimiento formal de los activistas en terreno. De esta manera, no solo se atenderían las falencias en la fiscalización, sino que se daría un respaldo a quienes están en la primera línea de defensa del medio ambiente, protegiéndolos legalmente.

Por último, agradeció nuevamente al presidente de la comisión por su apoyo en permitir la discusión de este proyecto y al diputado Malla por invitarla a ser parte del mismo. Reconoció que el proceso había sido importante y que el respaldo al proyecto era una muestra de coherencia y compromiso con la causa ambiental. Indicó que aunque las críticas hacia la falta de avances eran evidentes, destacó que la propuesta de darle credenciales a los activistas no solo se trataba de una corrección

a las falencias del estado, sino también de una forma de aprovechar las fortalezas que ya existen en las comunidades locales y los movimientos sociales, que a menudo están más preparados y motivados para la fiscalización ambiental que las propias instituciones estatales.

El diputado Araya inició su intervención destacando y felicitando tanto al diputado Luis Malla como a los colaboradores de su proyecto de ley, que aborda la protección de los defensores de los derechos humanos en materia ambiental. Apreció la iniciativa, subrayando que no solo se trata de un artículo aislado, sino de un verdadero estatuto que busca garantizar mecanismos y garantías para la protección de estos defensores, transformando una simple declaración en una legislación efectiva. En este sentido, expresó su satisfacción por el esfuerzo del diputado Malla y de todos los involucrados en la confección del proyecto, reconociendo el compromiso de asumir la responsabilidad que había adquirido el gobierno de Chile respecto a este tema. Para el diputado, esta propuesta representa un avance importante hacia la formalización de la protección de los defensores ambientales en el país.

Posteriormente, se dirigió a la organización Escazú Ahora, reafirmando las disculpas que había ofrecido en la sesión anterior por la falta de seguimiento y compromiso del gobierno en cuanto a la fiscalización de la implementación del Tratado de Escazú. Consideró que la situación era grave, citando la minuta de avance sobre la implementación del tratado, que indicaba que muchos de los temas críticos tenían un avance de 0%. Ante esto, solicitó a la ministra que brindara una explicación clara sobre los compromisos asumidos por el gobierno, y cómo estos se materializarían en acciones concretas. Aclaró que no se trataba de un espacio para la reprimenda, sino de una necesidad urgente de saber cómo se avanzaría en el cumplimiento de los compromisos del Estado de Chile en esta materia.

Hizo un llamado a la ministra para que proporcionara una agenda clara sobre los avances y las dificultades en la implementación del tratado, enfatizando la importancia de conocer qué temas avanzarán y cuáles no, de modo que los parlamentarios pudieran ajustar su labor legislativa para cubrir las brechas existentes. Destacó que no se podía continuar en la indiferencia respecto a los compromisos anunciados sin un seguimiento real y efectivo. En este punto, manifestó su total apoyo a las palabras de la diputada Musante, quien había señalado la falta de coherencia en el gobierno, especialmente en sus definiciones sobre ser un gobierno feminista y ecologista. Según Araya, el gobierno había anunciado estos compromisos de manera rimbombante, pero no había mostrado la consecuencia ni la coherencia necesarias para materializarlos, lo que resultaba en una profunda frustración.

Para concluir, reiteró que la defensa de los defensores ambientales debe convertirse en un eje central de la agenda política, y subrayó la urgencia de avanzar en esta área con celeridad. Insistió en que la ciudadanía esperaba coherencia y resultados concretos de un gobierno que se había definido como ecologista, y que, hasta el momento, no había demostrado estar a la altura de esa autodenominación en cuanto a la protección de los defensores ambientales.

La diputada Musante consultó cual va hacer la ruta a seguir por parte del Ejecutivo en esta materia.

La Ministra de Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi abordó un tema central de la discusión: la desaparición de la dirigente ambiental Julia Chuñil, un caso que había causado gran consternación en la opinión pública y que había puesto de manifiesto la necesidad urgente de contar con protocolos de protección para los defensores ambientales. Explicó que este tipo de situaciones, como la desaparición de Chuñil, son inaceptables y lamentables en Chile, y que es precisamente por casos como este que se hace necesario desarrollar mecanismos y protocolos para proteger a quienes defienden los derechos ambientales en el país. Aclaró, sin embargo, que el caso de Julia Chuñil estaba siendo investigado por la Fiscalía de Los Lagos como una presunta desgracia, y que correspondía a esa instancia judicial continuar con la investigación, por lo que el Ministerio de Medio Ambiente no debía pronunciarse más allá de esa información.

Por su parte, destacó que la implementación del Tratado de Escazú había sido una prioridad para el gobierno, desde que el presidente lo había presentado como el primer proyecto de ley al inicio de su mandato. En ese sentido, explicó que, gracias a un amplio proceso de colaboración con el Congreso, el tratado había sido aprobado en los primeros meses del gobierno, y que Chile se había convertido en Estado Parte del Tratado de Escazú en septiembre de 2022. Resaltó que, tras este paso, se establecieron reuniones con Cancillería y el Ministerio de Justicia, y se acordó que el Ministerio de Medio Ambiente sería el encargado de la implementación de los tres derechos de acceso fundamentales del tratado: el acceso a la información, el acceso a la participación y el acceso a la justicia. En cuanto al artículo que se refiere específicamente a la protección de los defensores ambientales, mencionó que esa parte había quedado bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia.

También aclaró que, si bien el Tratado de Escazú establece principios fundamentales, son los países los que deben decidir cómo implementarlo de acuerdo con sus realidades y capacidades. Por ello, el gobierno había tomado la decisión de que el Ministerio de Justicia, a través de su Subsecretaría de Derechos Humanos, se encargara de la implementación del artículo relacionado con los defensores ambientales, mientras que el Ministerio de Medio Ambiente lideraría la

implementación de los otros aspectos del tratado. Esta asignación de responsabilidades reflejaba un enfoque global para los defensores de derechos humanos, pero con una particular atención a los defensores ambientales, reconociendo la naturaleza transversal del tratado de Escazú.

Además, destacó que el proceso de implementación del Tratado de Escazú había sido participativo, y que en abril de este año se había aprobado un plan de implementación en una sesión especial en La Moneda, con la presencia del Ministro de Justicia, Luis Cordero. En cuanto al protocolo relacionado con la protección de los defensores ambientales, explicó que este había sido aprobado, pero con una vacancia de 180 días para permitir que el Ministerio Público adaptara sus sistemas a los nuevos requisitos. Esta vacancia estaba a punto de finalizar, ya que el protocolo entrará en vigor el 27 de diciembre de 2024. Durante este período de transición, explicó que, para no dejar un vacío de acción, se había establecido una mesa de coordinación intersectorial que ha estado trabajando para abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los defensores ambientales, a la espera de que el protocolo del Ministerio de Justicia entre en plena aplicación.

En sentido, aclaró el estado de avance en la implementación del Tratado de Escazú, explicando la distribución de responsabilidades entre los diferentes ministerios, los plazos para la aplicación del protocolo, y las medidas adoptadas mientras tanto para garantizar la protección de los defensores ambientales. Asimismo, subrayó la importancia de la coordinación intersectorial para abordar estos temas con celeridad y eficacia, sin dejar de reconocer la urgencia de la situación y la gravedad de los casos que han afectado a los defensores del medio ambiente en el país.

Continuó su intervención explicando los avances y detalles de los mecanismos de protección establecidos en el marco de la implementación del Tratado de Escazú. Reiteró que, aunque el protocolo específico para la protección de los defensores ambientales aún no entra en vigor hasta el 27 de diciembre, actualmente existe un "circuito de coordinación y alerta" para personas defensoras del medio ambiente, que opera en todas las Seremías del país. Este circuito está coordinado por los delegados presidenciales y cuenta con la participación de los seremis de Justicia y de Medio Ambiente. Este mecanismo de alerta y coordinación, según la ministra, ha estado funcionando de manera efectiva, trabajando de manera conjunta para abordar las necesidades y proteger a los defensores ambientales mientras el protocolo se implementa.

También detalló que el plan de implementación del Tratado de Escazú ha sido bastante amplio y exhaustivo, con 56 acciones generales y 236 medidas específicas. Subrayó que, a diferencia de otros tratados internacionales, Escazú no establece una lista precisa de acciones que los países deben llevar a cabo, sino que

otorga a cada nación la soberanía para decidir cómo implementarlo. En este sentido, Chile fue el cuarto país en la región en publicar su plan de implementación, y para ello ha trabajado de manera participativa con diversas instituciones y actores del país. Destacó la visita de un comité de apoyo a la aplicación y el cumplimiento del Tratado de Escazú, que tuvo lugar en noviembre. Este comité, un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes del acuerdo, tiene el rol de apoyar a los países en la implementación del tratado, donde Chile fue el primer país en solicitar la evaluación de este comité, que se reunió con autoridades de todos los niveles del gobierno, miembros de la sociedad civil, el sector privado, la academia, y expertos en derecho ambiental. La visita concluyó con un reconocimiento al firme compromiso de Chile con el tratado, tanto por parte de sus máximas autoridades como de los técnicos que trabajan en la implementación.

Además de detallar estos avances, compartió algunas de las actividades y logros en el proceso de implementación. Entre ellos destacó la realización de cursos de capacitación, como el curso virtual sobre la protección de los defensores de derechos humanos, que se imparte a través de la Academia Adriana Hoffman del Ministerio de Medio Ambiente. También mencionó el lanzamiento de un proyecto de implementación conjunto entre Chile y México, y la realización de seminarios y encuentros regionales. La difusión del Tratado de Escazú también ha sido un foco de trabajo, con la participación de Chile en ferias internacionales y eventos de gobierno abierto.

En cuanto a los avances en la gobernanza del plan de implementación, la ministra explicó que, después de que el plan fue publicado oficialmente en el Diario Oficial en julio de 2024, se estableció un periodo de nueve meses para capacitar a los funcionarios y difundir el acuerdo, con el objetivo de garantizar una implementación efectiva y una adecuada gobernanza. Este proceso culminará en la creación de un sistema de reporte anual y una plataforma de ejecución y control, que estará lista para el primer semestre de 2025. Además, destacó que el plan de implementación se desarrolló de manera participativa, con la participación de 26 instituciones, y que abarca cinco líneas de acción específicas: acceso a la información, participación pública, acceso a la justicia ambiental, derechos humanos en asuntos ambientales, y fortalecimiento de capacidades. Cada una de estas líneas contiene medidas específicas orientadas a avanzar en la implementación efectiva de Escazú.

Finalmente, ofreció un panorama sobre las denuncias relacionadas con los defensores ambientales en el país, mencionando que desde 2022 han sido registradas varias denuncias en diferentes regiones, aunque precisó que, debido a la ley de protección de datos personales, no podía proporcionar detalles específicos. A pesar de esto, informó que el Ministerio de Medio Ambiente ha tenido conocimiento

de las denuncias a través de las seremías y delegaciones presidenciales, y que se han tomado las acciones necesarias para dar seguimiento a estos casos.

El diputado Malla agradeció la respuesta de la ministra, pero de inmediato expresó su preocupación sobre lo que consideraba una implementación deficiente del Tratado de Escazú, particularmente en lo relacionado con la protección de los defensores ambientales. Según el diputado, la información proporcionada por la ministra resultaba errónea, ya que ella había afirmado que la responsabilidad sobre el artículo 9 del tratado, referido a los defensores ambientales, recaía en el Ministerio de Justicia. Sin embargo, señaló que, al revisar el plan de implementación del tratado, había encontrado que el Ministerio de Medio Ambiente también tenía un papel destacado en la ejecución de los compromisos relacionados con este artículo. Subrayó que en 9 de los 11 compromisos de esa línea estratégica estaba involucrado el Ministerio de Medio Ambiente, lo que, según él, indicaba que la responsabilidad no debía ser atribuida únicamente al Ministerio de Justicia, sino que también recaía en el Ministerio del Medio Ambiente.

Además, criticó la lentitud en la implementación del tratado, señalando que varios de los compromisos establecidos para 2024 no habían comenzado y que, cuando se habían realizado acciones, éstas se limitaban a seminarios, charlas y talleres sobre derechos de acceso, pero no sobre los protocolos y reglamentos necesarios para proteger a los defensores ambientales. A modo de ejemplo, recordó una experiencia personal en la que, en su juventud, organizó seminarios medioambientales y proyectos de impacto, como la creación de bibliotecas ambientales y la plantación de árboles. Al respecto, indicó que la ciudadanía recordaba esos proyectos por los árboles que quedaron, sugiriendo que la acción concreta y tangible era lo que realmente impactaba a la gente. En contraste, lamentó que, a pesar de los años transcurridos desde la firma del Tratado de Escazú, aún no se veían avances sustanciales en la implementación de medidas concretas, como protocolos o reglamentos.

También abordó la falta de avances en la subcomisión de coordinación permanente del sistema de justicia, que ha trabajado en la creación de un protocolo para la protección de los defensores de derechos humanos. Aunque este protocolo fue aprobado, destacó que aún no estaba vigente, lo que, en su opinión, hacía que su implementación fuera ineficaz. A continuación, se refirió a un tema puntual relacionado con la capacitación de los operadores de justicia, las fuerzas de orden y seguridad pública, que formaban parte de este proceso de implementación. Explicó que, aunque la mayoría de las instituciones consultadas habían confirmado que habían realizado las capacitaciones correspondientes, la Subsecretaría de Prevención de Delito no había realizado ninguna capacitación, y no existía un cronograma claro sobre cómo se llevarían a cabo las futuras formaciones.

Apeló a la autocrítica del gobierno, sugiriendo que era necesario un cambio en la actitud hacia la implementación del tratado. En su opinión, el gobierno debería poner más urgencia a la aplicación de las medidas acordadas en el Tratado de Escazú, dado que la situación actual evidenciaba una falta de compromiso y de acción efectiva. También, cuestionó la distribución de responsabilidades, reiterando que el Ministerio de Medio Ambiente tenía un rol clave en la implementación del artículo 9 y otros compromisos relacionados con los defensores ambientales. Afirmó que se debía poner mayor énfasis en el avance de estos compromisos y que no bastaba con seguir discutiendo o analizando la situación sin tomar acciones concretas y urgentes.

Finalmente, solicitó que el gobierno adoptara una postura más firme y urgente frente a la implementación del tratado, señalando que, en los días siguientes, esperaba que el gobierno anunciara medidas más decisivas y comprometidas para avanzar en la protección de los defensores ambientales y en la implementación efectiva del acuerdo.

El diputado Melo inició su intervención destacando que la discusión sobre el Tratado de Escazú se estaba llevando a cabo precisamente porque, a pesar de los esfuerzos realizados para ratificarlo y su importancia en la agenda política, no se habían logrado avances significativos en su implementación. Señaló que, a dos años de haberse aprobado el tratado, el avance era aún mínimo, lo que evidenciaba una falta de progreso por parte del gobierno. Recordó que su sector había luchado, incluso en contra de ciertos sectores políticos de oposición, para que Chile ratificara el acuerdo, pero se encontró con que, tras dos años, la implementación era insatisfactoria. En este contexto, expresó su descontento y la necesidad de un compromiso genuino por parte de las autoridades para avanzar en la implementación de las políticas públicas relacionadas con el medio ambiente.

Criticó la actitud del gobierno, sugiriendo que se estaba evitando la responsabilidad al tratar de transferirla a otros servicios o ministerios, en lugar de asumirla de manera directa. Opinó que la responsabilidad primaria recaía en el Ministerio del Medio Ambiente, y desviar la atención hacia otros actores no era una solución. Afirmó que la falta de compromiso con la implementación del tratado era evidente, ya que el plan de acción presentado, aunque mencionaba un período de implementación de 2024 a 2030, carecía de detalles específicos y no ofrecía claridad sobre los pasos concretos a seguir. Instó a las autoridades a reconocer el atraso existente y a comprometerse de manera más firme con el avance del tratado.

También aprovechó la oportunidad para lanzar una crítica más amplia a la gestión del gobierno, sugiriendo que la política ambiental, en particular, no estaba siendo abordada con la seriedad y el compromiso necesario. Mencionó que, aunque el gobierno se esforzaba por ganar reconocimiento internacional y títulos relacionados

con la defensa del medio ambiente, en el país no se estaban implementando medidas clave, como la ley de cambio climático o la ejecución efectiva del Tratado de Escazú. Para el diputado, la falta de avances en estas áreas no solo afectaba el trato con la comunidad internacional, sino también la capacidad del gobierno para demostrar su verdadera vocación en la defensa del medio ambiente.

Hizo un llamado urgente a las autoridades para que asumieran sus responsabilidades y actuaran con mayor rapidez en la implementación de las leyes y tratados relacionados con el medio ambiente. Afirmó que el gobierno debía expresar su vocación ambiental no solo con palabras, sino con hechos concretos. Pidió que las autoridades pusieran celeridad en los procesos y que el gobierno, encabezado por el presidente, moviera rápidamente los ministerios encargados para garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales.

El diputado González comenzó su intervención señalando que, aunque al gobierno aún le queda un año de mandato, no logra percibir una agenda ambiental clara y definida. Afirmó que el Ministerio del Medio Ambiente parecía estar siguiendo una agenda que no se ajustaba a las expectativas de los sectores ecologistas, sino más bien a los intereses de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA). Asimismo, indicó que la agenda presentada por el gobierno era prácticamente la misma que había sido impulsada por la ministra Smith durante el gobierno anterior, destacando proyectos como la ley N° 19.300 y otros relacionados con la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y la permisología ambiental, que, según él, no reflejaban una verdadera impronta ecológica. Al mencionar esto, expresó su preocupación por la falta de avances significativos en temas ambientales claves y la falta de originalidad y urgencia en las propuestas legislativas.

Continuó su intervención criticando lo que consideró una falta de voluntad política para avanzar en una agenda ambiental auténtica. Aseguró que, a pesar de los esfuerzos realizados por algunos sectores, no había cambios sustanciales en la orientación del Ministerio del Medio Ambiente, lo que le generaba desilusión. Destacó que, en lo que respecta a los proyectos más importantes, como los relacionados con el Tratado de Escazú, el proyecto de ley de residuos plásticos y otras iniciativas, el gobierno no estaba mostrando el tipo de compromiso que se necesitaba. Señaló que el Ejecutivo parecía más interesado en realizar mesas de trabajo que en concretar reformas efectivas, lo que contrastaba con las expectativas que había cuando el presidente Boric asumió su cargo.

También expresó una crítica constructiva, señalando que, aunque el gobierno tenía tiempo para implementar cambios, la ventana de oportunidad estaba cerrándose rápidamente. Argumentó que si el gobierno no actuaba con urgencia en el último año de mandato, se perderían avances cruciales en la agenda ambiental. Hizo un llamado a que el gobierno pasara de una etapa de evaluación y crítica a una

de acción concreta, instando a la ministra y al presidente a tomar decisiones rápidas para poder aprobar los proyectos pendientes, como los de Escazú, los de residuos plásticos y otros importantes temas ambientales. Afirmó que era necesario que el gobierno mostrara su compromiso para que, al final de su mandato, pudiera dejar un legado positivo en temas medioambientales.

Finalmente, pidió que el gobierno asumiera una postura más decidida y comprometida con la agenda ambiental, sugiriendo que la ministra conversara directamente con el presidente para transmitirle la urgencia de avanzar en estos proyectos.

La Ministra del Medio Ambiente manifestó su satisfacción por la oportunidad de participar en la comisión, destacando la importancia de discutir la implementación de leyes, tratados y estrategias una vez que son aprobados. Señaló que a menudo, después de la aprobación de estos instrumentos, la fase de implementación transcurre sin suficiente visibilidad, por lo que consideró fundamental darle mayor difusión al proceso. En este sentido, mencionó que el plan de implementación del Acuerdo de Escazú presentado por el gobierno de Chile es un plan con una visión a largo plazo, hasta el 2030. Aseguró que este plan de implementación había sido elaborado con una amplia participación ciudadana y la colaboración de más de 30 instituciones del país, lo que lo hacía robusto y abarcativo. Además, mencionó que contenía un total de 236 medidas específicas, lo que implicaba un enfoque integral para cumplir con los compromisos adquiridos bajo el acuerdo.

Destacó que el plan había sido publicado en el Diario Oficial a finales de julio del presente año, y que habían transcurrido cuatro meses desde su publicación. Explicó que, para garantizar el seguimiento adecuado del plan, era necesario que se estableciera una plataforma de gobernanza, cuya instalación estaba prevista para los próximos meses. Subrayó la relevancia de poder hacer un seguimiento constante y detallado del avance de la implementación, resaltando la importancia de informar periódicamente al Congreso sobre el progreso en este ámbito. Además, mencionó que el gobierno había estado respondiendo a las solicitudes del Parlamento mediante glosas informativas, y que estas se entregaban con la frecuencia solicitada, ya fuera anualmente, semestralmente o trimestralmente. Esto reflejaba, según ella, el compromiso continuo con la transparencia y la rendición de cuentas en la implementación del tratado.

En relación con el proyecto de ley sobre defensores ambientales, la Ministra compartió su conversación con la subsecretaria de Derechos Humanos, quien le había expresado que el proyecto era adecuado, pero que debía existir una coordinación estrecha con el protocolo ya existente, que había sido trabajado por el Ministerio de Justicia y, en ese sentido, la subsecretaría consideraba que sería

apropiado que la Comisión de Derechos Humanos del Congreso se encargara de revisar el proyecto de ley, para asegurar que estuviera bien alineado con el trabajo que ya se había realizado en el marco de la protección de los defensores de derechos humanos. Por su parte, resaltó que la colaboración interministerial sería crucial para que el trabajo se coordinara de manera efectiva entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en especial para abordar los aspectos relacionados con la protección de los defensores ambientales.

Finalmente, reiteró su disposición para seguir trabajando de manera conjunta con los distintos actores involucrados, y sugirió que, además de las comunicaciones oficiales, sería útil realizar presentaciones periódicas en la comisión para que el avance en la implementación del Acuerdo de Escazú fuera más visible y tangible para los miembros del Congreso.

La diputada Musante expresó su preocupación por la falta de comprensión por parte del Ejecutivo sobre las críticas realizadas, en relación con la implementación del Tratado de Escazú. Señaló que, a pesar de los cambios y ajustes administrativos mencionados por la ministra, lo que realmente se necesitaba era una ley concreta, con un procedimiento judicial definido que permitiera a los defensores ambientales acceder a la tutela legal y a la protección efectiva. Destacó que esas eran las expectativas que se tenían en cuanto al avance de la implementación, y no se trataba simplemente de ajustes administrativos sin impacto directo en la protección de los defensores ambientales.

También cuestionó la falta de urgencia del Ejecutivo hacia el proyecto de ley sobre defensores ambientales, que es de autoría del diputado Malla. Expresó su desacuerdo con la decisión de que el proyecto pase por la Comisión de Derechos Humanos, lo que, a su juicio, solo provocaría más retrasos en su tramitación. En este sentido, enfatizó que este tipo de medidas solo contribuirían a ralentizar aún más un proceso que ya había sido demorado. Aclaró que las críticas que se estaban realizando no tenían como objetivo generar un ambiente hostil dentro de la comisión, sino que reflejaban la necesidad urgente de avanzar en una causa que tenía un impacto real en la vida de muchas personas. Aseguró que aquellos que estaban levantando la voz en este sentido representaban a la ciudadanía que esperaba avances en esta agenda, una agenda que, según la diputada, aún estaba lejos de concretarse.

Señaló que, sin la intervención de los diputados Malla y Muñoz, el tema de la protección de los defensores ambientales probablemente no estaría siendo discutido en ese momento. En su lugar, estarían todavía en la fase de capacitaciones, protocolos y otros trámites administrativos que no se traducen en una acción judicial concreta que realmente protegiera a los defensores ambientales. Remarcó que lo que se necesitaba era un procedimiento judicial específico y una acción directa para

garantizar la protección de los defensores, algo que podría marcar la diferencia entre la vida y la muerte para muchas personas que están expuestas a riesgos por su trabajo en la defensa del medio ambiente. Además, mencionó que esta era también una oportunidad para que el Estado pudiera suplir las deficiencias que tenía en materia de fiscalización ambiental.

Finalmente, opinó que no estaban alcanzando un entendimiento adecuado con la ministra sobre la urgencia de esta causa. Subrayó que el tiempo de espera ya había sido largo y que, de no avanzar con rapidez, se corría el riesgo de seguir en un ciclo de trámites administrativos sin que se lograra una solución concreta y efectiva para la protección de los defensores ambientales.

El diputado Malla desaprobó la respuesta dada por la ministra, calificando como "insultante" la actitud del gobierno respecto al tratamiento del proyecto que se discutía. Según Malla, la expectativa era que el Ejecutivo reconociera la falta de cumplimiento con el Tratado de Escazú y se comprometiera a darle urgencia al proyecto, pero en lugar de eso, la ministra había sugerido que el proyecto fuera enviado a la Comisión de Derechos Humanos. Para el diputado, esta decisión no solo representaba una dilación innecesaria, sino que también aumentaba los obstáculos a un proyecto que consideraba de urgencia vital, dada la grave situación que enfrentaban los defensores ambientales.

Finalmente, reiteró que el tiempo para discutir este proyecto había expirado hace mucho. En su opinión, el gobierno debía actuar de inmediato para abordar los problemas que enfrentaban los defensores ambientales y no seguir postergando un tema que, para él, era de vital importancia para la protección de las vidas de las personas que arriesgaban todo por la defensa del medio ambiente.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:45** horas.

CARLOS FERNANDO CÁMARA OYARZO
Secretario Abogado (A) de la Comisión